

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ILLESCAS

Habiéndose dictado resolución de Alcaldía de fecha 16 de noviembre de 2012, por la que se resuelve la corrección de errores detectado en el «pliego de prescripciones técnicas para la contratación por procedimiento abierto y tramitación ordinaria del servicio de transporte público urbano de pasajeros del municipio de Illescas», aprobado por resolución de Alcaldía de fecha 8 de noviembre de 2012, por medio del presente anuncio se procede a su publicidad, haciéndose constar que el plazo para la presentación de ofertas comenzará a computar a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

«RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía de fecha 8 de noviembre de 2012, el expediente de contratación para la adjudicación del servicio «transporte público urbano de pasajeros del municipio de Illescas», así como pliego de condiciones administrativas particulares, pliego de prescripciones técnicas y cuadro de características, que rigen la contratación.

Atendiendo que ha sido apreciado error en el «pliego de prescripciones técnicas para la contratación por procedimiento abierto y tramitación ordinaria del servicio de transporte público urbano de pasajeros del municipio de Illescas», en tanto en cuanto se indica:

IX. CARACTERÍSTICAS DEL/LOS VEHÍCULO/S

Las características del/los vehículo/s se ajustarán en todo caso a la normativa general y especial sobre transporte público urbano de viajeros. El mínimo de plazas (asientos) no podrá ser inferior a 20...

Cuando únicamente son el número de plazas, que no los asientos, los que no podrán ser inferior a 20.

Por medio de la presente, en uso de la competencia que me atribuye la disposición adicional segunda del Real Decreto Ley 3 de 2011, de 14 de noviembre, resuelvo:

1.- Aprobar la corrección de error apreciado en el pliego de prescripciones técnicas para la contratación por procedimiento abierto y tramitación ordinaria del servicio de transporte público urbano de pasajeros del municipio de Illescas, aprobado por resolución de Alcaldía de fecha 8 de noviembre de 2012, en el siguiente sentido:

Donde dice:

«Cláusula IX. Características de/los vehículo/s.

Las características del /los vehículo/s se ajustarán en todo caso a la normativa general y especial sobre transporte público urbano de viajeros. El mínimo de plazas (asientos) no podrá ser inferior a 20, y deberán estar dotados de sistema de calefacción y aire acondicionado...»

Debe decir:

«Cláusula IX. Características de/los vehículo/s.

Las características de/los vehículo/s se ajustarán en todo caso a la normativa general y especial sobre transporte público urbano de viajeros. El mínimo de plazas no podrá ser inferior a 20, y deberán estar dotados de sistema de calefacción y aire acondicionado...»

Procédase a su corrección en los correspondientes documentos administrativos y diligénciense, a los correspondientes efectos.

2.- Publíquese la presente corrección en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, así como en el perfil del contratante de Illescas (www.illescas.es), junto con el pliego de prescripciones técnicas corregido.

3.- Suspéndase el cómputo del plazo para la presentación de ofertas, comenzándose el cómputo del mismo (15 días naturales) a partir del día siguiente al de la publicación de la presente corrección de errores en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

4.- Comuníquese la presente resolución a la Concejalía de Economía, Hacienda y Gestión Administrativa, a la Concejalía de Educación, Cultura y Deportes, al Área de Secretaría – Contratación, e Intervención Municipal, a los efectos oportunos. Illescas 16 de noviembre de 2012.-El Alcalde, Fernando Javier Cabanes Ordejón.

N.º I.- 9620